

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 MAR. 2026

VISTO: la necesidad de designar un Jefe de Misión en la Embajada de la República en la República Democrática Federal de Etiopía;-----

CONSIDERANDO: I) que el Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Ministro del Servicio Exterior, Mario Ángel Silva Castro;-----

II) que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;---

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

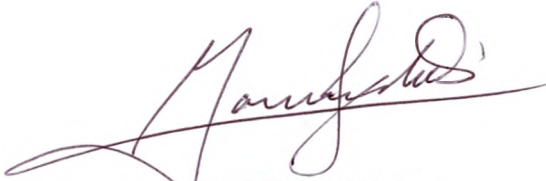
1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Democrática Federal de Etiopía al señor Ministro del Servicio Exterior, Mario Ángel Silva Castro.-----

2º.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 221 de la Ley Nº 20.446, de 16 de diciembre de 2025.-----

3º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA